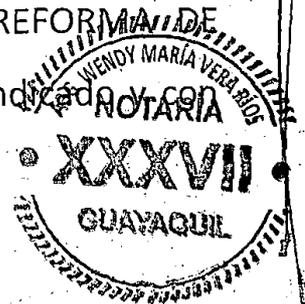


**ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA
AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y
DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA: "IMPORTADORA Y
COMERCIALIZADORA GTRACK
GTRACKIMP S.A."-----**

CUANTÍA: INDETERMINADA-----

En la Ciudad de Guayaquil, Cantón del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador el día de hoy, **OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, ante mí, **ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS, NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece, el economista **GALO VERDI ESCOBAR TRIVIÑO**, en su calidad de Gerente General y representante legal de **"IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA GTRACK GTRACKIMP S.A."**, la cual acredita con el nombramiento que acompaña como habilitador quien actúa además debidamente autorizado por la junta general extraordinaria universal de accionistas que también acompaña; el compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad y hábil en consecuencia para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de **REFORMA DE ESTATUTOS**, a la que procede como queda indicado y con



amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:- **"SEÑOR NOTARIO:-** En el registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase usted insertar una por la que consta la de reforma de estatutos que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **Primera: Compareciente.-** Comparece a suscribir el presente instrumento el señor Galo Verdi Escobar Triviño en su calidad de Gerente General y representante legal de "IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA GTRACK GTRACKIMP S.A.", que acredita con el nombramiento que acompaña como habilitador, quien actúa además debidamente autorizado por la junta general extraordinaria universal de accionistas de dicha sociedad, que también acompaña.- **Segunda: Antecedentes:** a) Mediante escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil el seis de agosto del dos mil catorce, se constituyó "IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA GTRACK GTRACKIMP S.A.", contrato que luego de su aprobación se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinte de agosto del dos mil catorce; b) En virtud de lo acordado en la junta general universal de accionistas de "IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA GTRACK GTRACKIMP S.A." celebrada el dos de septiembre del dos mil quince, se acordó ampliar y reformar el estatuto social de la compañía en la forma y

modo que en dicha acta se acordó.- **Tercera:**
Declaraciones.- Presupuestos estos antecedentes, el economista Galo Verdi Escobar Triviño, en su calidad de Gerente General y representante legal de "IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA GTRACK GTRACKIMP S.A.", debidamente autorizado por la junta general extraordinaria, universal de accionistas de la misma, declara que: " Se reforma el artículo tercero de los estatutos sociales el mismo que en lo sucesivo dirá: "ARTÍCULO TERCERO: OBJETO ÚNICO.- La compañía tendrá por objeto dedicarse a la importación, comercialización y distribución, al por mayor y menor de llantas y aros para uso de vehículos automotores, ya sean estos livianos o pesados, tractores, tracto camiones, montacargas; así mismo dedicarse a la venta, distribución al por mayor y menor de llantas reencauchadas en frío de producción nacional para automotores, pudiendo en tal virtud y para el cumplimiento de este objetivo instalar y administrar una planta de reencauche en frío, así como también realizar toda clase de actos y/o contratos relacionados con su objetivo social y que sean permitido por la Ley"; y, b) Así mismo declara bajo juramento que no mantiene ni ha mantenido contratos con Entidades del sector público. Usted señor Notario cumplirá con las demás formalidades de ley para la validez del presente instrumento. Thomas A. Aycart Galecio. Abogado. Registro número quince mil doscientos treinta y nueve del colegio de Abogados del Guayas ".- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Es copia.- El



aprueba en todas sus partes, el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Quedan agregados a la presente escritura en calidad de habilitantes los que se mencionan en el texto de la minuta transcrita.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, este la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual **DOY FE.-**



F) ECONOMISTA GALO VERDI ESCOBAR TRIVIÑO

C.C. 090859829-5

**GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE "IMPORTADORA
Y COMERCIALIZADORA GTRACK GTRACKIMP S.A."**

R.U.C. 0992880619001

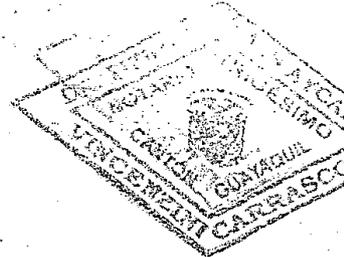
T.A.V/T.A.G.




ABG WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

**IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA
GTRACK, GTRACKIMP S.A**

Guayaquil - Ecuador



Guayaquil, 7 de agosto del 2014

Economista

GALO VERDI ESCOBAR TRIVIÑO

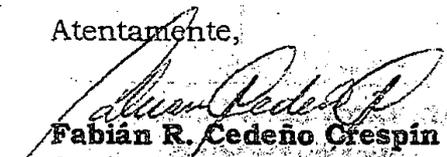
Ciudad.-

De mi especial consideración:

Sirva la presente para notificar a usted que los accionistas fundadores de la compañía **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA GTRACK GTRACKIMP S.A.** en su contrato constitutivo acordaron, por unanimidad, designarlo para ejercer el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con todas las atribuciones, deberes y derechos que le confiera la ley y los estatutos sociales de dicha sociedad, estando entre ellos el de ejercer en forma individual la representación legal de la compañía.

La sociedad **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA GTRACK GTRACKIMP S.A.** se constituyó en virtud de la escritura pública que autorizó el Notario Títular Trigésimo del Cantón Guayaquil doctor Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco, el 6 de agosto del año 2014.

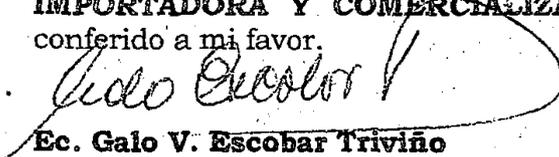
Atentamente,


Fabián R. Cedeño Crespin

**Accionista Autorizado de IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA
GTRACK GTRACKIMP S.A.**

Guayaquil, 7 de agosto del 2014

Acepto en esta fecha y tomo posesión del cargo de **GERENTE GENERAL** de **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA GTRACK GTRACKIMP S.A.** conferido a mi favor.


Ec. Galo V. Escobar Triviño
C.C. 090859829-5



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:38.417
FECHA DE REPERTORIO:11/ago/2014
HORA DE REPERTORIO:14:17

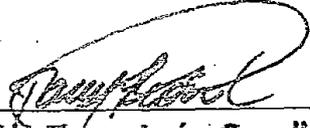
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinte de Agosto del dos mil catorce queda inscrito: 1. Escritura pública, que contiene la CONSTITUCION de la compañía denominada: **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA GTRACK GTRACKIMP S.A.**, de fojas 77.923 a 77.947, Registro Mercantil número 3.089. 2. **NOMBRAMIENTO** de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA GTRACK GTRACKIMP S.A.**, a favor de **GALO VERDI ESCOBAR TRIVIÑO**, de fojas 34.281 a 34.283, Registro de Nombramientos número 11.075.- 3. **NOMBRAMIENTO** de Presidente designado en el acto constitutivo de la compañía **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA GTRACK GTRACKIMP S.A.**, a favor de **PATRICIO XAVIER CEDEÑO CRESPIN**, de fojas 34.284 a 34.286, Registro de Nombramientos número 11.076.-

ORDEN: RAZNUMORD



Guayaquil, 26 de agosto de 2014

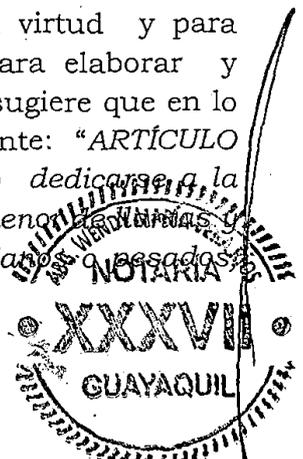

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando está o éste provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

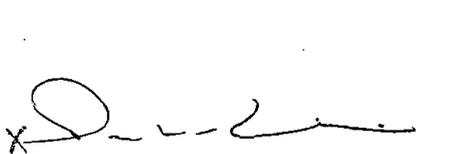
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA " IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA GTRACK GTRACKIMP S.A." CELEBRADA EL DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE

En la ciudad de Guayaquil, a las 12h30 del día dos de septiembre del año dos mil quince, en la oficina número 3-C del tercer piso del inmueble signado con el número trescientos veintinueve de la calle Chile intersección con la calle Aguirre, se reunieron los accionistas de la compañía "IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA GTRACK GTRACKIMP S.A." a saber: a) Patricio Xavier Cedeño Crespín, propietario de 2.250 acciones nominativas, ordinarias, de un valor nominal de un dólar cada una. b) Fabián Roberto Cedeño Crespín, propietario de 750 acciones nominativas, ordinarias, de un valor nominal de un dólar cada una; y, c) Economista Galo Verdi Escobar Triviño, propietario de 2.000 acciones nominativas, ordinarias, de un valor nominal de un dólar cada una, con el objeto de tratar sobre los siguientes asuntos: **PRIMERO:** Conocer y resolver sobre la ampliación del objeto social de la compañía y consecuente reforma de sus estatutos sociales. **SEGUNDO:** Conocer y resolver sobre cualquier asunto relacionado con el anterior. Preside la reunión el señor Patricio Xavier Cedeño Crespín, Presidente de la sociedad y actúa como secretario el economista Galo Verdi Escobar Triviño, Gerente General de la compañía; el Presidente interroga a los asistentes si es deseo de ellos reunirse en junta general, extraordinaria y universal de accionistas, con la finalidad de tratar los asuntos anteriormente fijados como el orden del día, habiendo recibido respuesta unánime y afirmativa, solicita que por Secretaría se proceda al alistamiento de los accionistas presentes, hecho que fue, queda autorizado con su firma y la del Secretario y como se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía, declara instalada y abierta la junta general y dispone que se proceda a conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día, solicitando la palabra el accionista economista Galo Verdi Escobar Triviño quien expresa: " Que con la finalidad de que la sociedad pueda desarrollar de la mejor forma sus actividades para la que fue constituida se hace necesario reformar el artículo tercero del estatuto social que trata del objeto social de la compañía y pueda también dedicarse de manera complementaria a la venta, comercialización y distribución de llantas reencauchadas en frío para automotores pudiendo en tal virtud y para cumplir con este cometido social instalar una fábrica para elaborar y producir dichas llantas reencauchadas en frío, por lo que sugiere que en lo sucesivo el objeto social de la compañía sea el siguiente: "ARTÍCULO TERCERO: OBJETO ÚNICO.- La compañía tendrá por objeto dedicarse a la importación, comercialización y distribución, al por mayor y menor, de llantas y aros para uso de vehículos automotores, ya sean estos livianos o pesados".



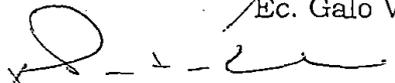
tractores, tracto camiones, montacargas; así mismo dedicarse a la venta, distribución al por mayor y menor de llantas reencauchadas en frío de producción nacional para automotores, pudiendo en tal virtud y para el cumplimiento de este objetivo instalar y administrar una planta de reencauche en frío, así como también realizar toda clase de actos y/o contratos relacionados con su objetivo social y que sean permitido por la Ley". Acto seguido, solicita la palabra el accionista señor Fabián Roberto Cedeño Crespín, quien manifiesta: " Estoy totalmente de acuerdo con lo propuesto anteriormente, por cuanto, siendo como es necesario la ampliación del objeto social en la forma y modo propuesto, es del parecer que la junta se pronuncie al respecto". Puesta en conocimiento de los asistentes la moción presentada por el accionista economista Galo Verdi Escobar Triviño, y apoyada por el accionista Fabián Roberto Cedeño Crespín, la junta general por unanimidad acordó ampliar el objeto social en la forma y modo propuesto y consecuentemente reformado el artículo tercero del estatuto social, el mismo que en lo sucesivo dirá: "**ARTÍCULO TERCERO: OBJETO ÚNICO.-** La compañía tendrá por objeto dedicarse a la importación, comercialización y distribución, al por mayor y menor de llantas y aros para uso de vehículos automotores, ya sean estos livianos o pesados, tractores, tracto camiones, montacargas; así mismo dedicarse a la venta, distribución al por mayor y menor de llantas reencauchadas en frío de producción nacional para automotores, pudiendo en tal virtud y para el cumplimiento de este objetivo instalar y administrar una planta de reencauche en frío, así como también realizar toda clase de actos y/o contratos relacionados con su objetivo social y que sean permitido por la Ley". Acto seguido se procede a conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, y la junta general por unanimidad acordó autorizar al Gerente General y representante legal de la sociedad, economista Galo Verdi Escobar Triviño para que eleve a escritura pública lo aquí acordado y realice todos los trámites pertinentes a fin de obtener de las autoridades competentes su aprobación, publicación e inscripción en el pertinente registro y de igual manera se autorizó al Secretario de la junta para que confiera, al representante legal de la sociedad, para los fines antes indicados, copia certificada de la presente acta. No habiendo otro asunto que tratar se dio un receso a la reunión a fin de proceder a la elaboración y redacción de la presente acta, hecho que fue, se volvió a reinstalar con la presencia de los mismos concurrentes, por lo que se dispuso su lectura por Secretaría, leída que fue, se la aprobó en todas sus partes y sin modificación alguna, por lo que siendo las 14h00 horas se levantó la reunión firmando, en señal de conformidad con lo acordado y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, todos los asistentes en unión del Presidente de la Junta y Secretario que certifica.-

Esta es la última página del acta de Junta General Extraordinaria, Universal de Accionistas de
"IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA GTRACK GTRACKIMP S.A."


Patricio Xavier Cedeño Crespín


Fabián Roberto Cedeño Crespín


Ec. Galo V. Escobar Triviño


Patricio X. Cedeño Crespín
Presidente


Ec. Galo V. Escobar Triviño
Gerente General- Secretario

Guayaquil, 2 de septiembre del 2015

CERTIFICO: Que la copia del acta que antecede es fiel a su original que consta inserta en el Libro de Actas de Juntas General de mi representada al cual me remito en el caso de ser necesario.-


Ec. Galo V. Escobar Triviño

GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE "IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA GTRACK GTRACKIMP S.A."



Se otorgó ante mí ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs., NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA: "IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA GTRACK GTRACK S.A.", la misma que sello, firmo y rubrico en Notaría de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento. Doy fe.-



Registro Mercantil de Guayaquil



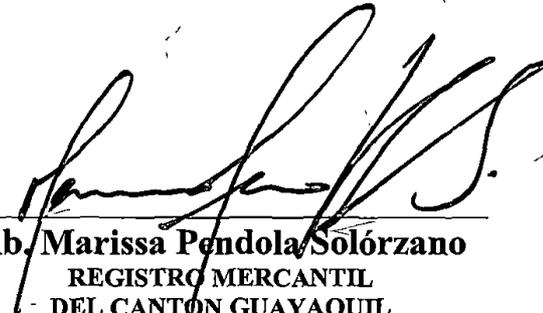
NUMERO DE REPERTORIO:1.198
FECHA DE REPERTORIO:11/ene/2016
HORA DE REPERTORIO:14:47

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Enero del dos mil dieciséis queda inscrita: Escritura Pública que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA GTRACK GTRACKIMP S.A.**, de fojas 1.236 a 1.243, Registro Mercantil número **105**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 1198




Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 12 de enero de 2016

REVISADO POR: 

Nº 1307843

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

26 ENE 2016 HORA: 12:15

Receptor:

Firma: *[Handwritten Signature]*

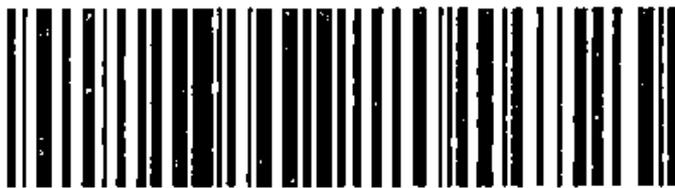
C. Suarez

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

18/JAN/2016 11:55:51 Usu: omontaivan



Remitente: No. Trámite: -
REGISTRO MERCANTIL DE GYE AB CESAR
MOYA

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REFORMA AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y
ESTATUTOS DE LA CIA INSCRITO EN EL RM